RESOLUCIÓN No. 406 DEL 07/06/2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UMV-SAMC-003-2024".

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución ***575 del 12 de julio de 2023 modificada por la Resolución 802 de 2023***, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por el Acuerdo No. 002 de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la UAERMV, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9o de la Ley 1150 de 2007 y en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, de acuerdo con los estudios y documentos previos, determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección cuyo objeto es **"REALIZAR MUESTREOS ISOCINÉTICOS PARA LAS FUENTES DE EMISIÓN FIJAS PRESENTES EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA ENTIDAD"**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso de selección adelantado bajo la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UMV-SAMC-003-2024 desde el 23 de mayo del 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la contratación se somete a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía bajo la plataforma transaccional SECOP II.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, que corrió desde el 23 de mayo del 2024 hasta el 31 de mayo del 2024 a las 11.59 PM., NO se presentaron observaciones y/o solicitudes de aclaración por parte de proveedores interesados.

Que el valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($43.380.816)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, que se cancelarán con recursos de la vigencia 2024.

Para respaldar este proceso de selección y el contrato que resulte del mismo, la Entidad cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales, expedida por el responsable del presupuesto, así:

RESOLUCIÓN No. 406 DEL 07/06/2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UMV-SAMC-003-2024".

No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN
712	O23011605560000007859	Fortalecimiento Institucional	43.380.816	20/05/2024

Nota: Conforme la Circular Externa SDH-009 del 30 de abril de 2024, se realizará actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el proceso de selección en curso, una vez se haya surtido en su totalidad el proceso de armonización presupuestal, con cargo al proyecto de inversión homólogo en el nuevo plan de desarrollo Distrital.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso de contratación no supera el umbral establecido para limitación del proceso a las MIPYMES, conforme el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la UAERMV estuvo atenta a recibir por lo menos dos (2) solicitudes para la limitación de la convocatoria a Mipyme nacionales. No obstante, no se allegó ninguna dentro del término previsto en el cronograma del presente proceso. Por consiguiente, quedó abierto a todos los proponentes que deseasen participar y que cumplieran con los requisitos establecidos.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección No **UMV-SAMC-003-2024.**

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios, servidores y colaboradores de la Entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros de la Constitución Política Colombiana, así como lo señalado en las Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley I474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas vigentes relacionadas con la lucha contra la corrupción. Así mismo, se deberá tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales vigentes que regulen la materia.

Que esta resolución de apertura es un acto administrativo de carácter general que adquiere firmeza desde el día siguiente al de su publicación, en virtud del Artículo 87 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 406 DEL 07/06/2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UMV-SAMC-003-2024".

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Ordenadora del Gasto Delegada para el Proyecto 7859

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UMV-SAMC-003-2024, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR MUESTREOS ISOCINÉTICOS PARA LAS FUENTES DE EMISIÓN FIJAS PRESENTES EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA ENTIDAD"**, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($43.380.816),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, que se cancelarán con recursos de la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de contratación la Selección abreviada de menor cuantía (SAMC) por configurarse la causal contenida en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, la contratación se somete a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía bajo la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del cronograma se tendrá en cuenta el dispuesto en la plataforma del SECOP II, el cual se establece así:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	7/06/2024 5:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/06/2024 5:00:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	13/06/2024 11:59:00 PM
Realización del sorteo	14/06/2024 3:00:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	14/06/2024 5:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/06/2024 11:59:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/06/2024 7:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	20/06/2024 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	24/06/2024 10:00:00 AM
Apertura de Ofertas	24/06/2024 10:05:00 AM
Informe de presentación de Ofertas	24/06/2024 10:10:00 AM

RESOLUCIÓN No. 406 DEL 07/06/2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UMV-SAMC-003-2024".

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/06/2024 7:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/07/2024 11:59:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/07/2024 7:00:00 PM
Firma del Contrato	10/07/2024 7:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/07/2024 5:00:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16/07/2024 12:00:00 PM

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, estudios previos y documentos del proceso de selección en mención, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Este proceso de selección se tramita a través de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en este sentido, todas las actuaciones, notificaciones y comunicaciones se realizarán por este medio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente convocatoria NO se limita a Mipyme por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución adquiere firmeza a partir del día siguiente a su publicación, acorde con lo establecido en el artículo 87 del C.P.A.C.A.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(*) Resolución 575 del 12 de julio de 2023 modificada por la Resolución 802 del 14 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN No. 406 DEL 07/06/2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UMV-SAMC-003-2024".

Documento 20241000139763 firmado electrónicamente por:	
ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA	SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL rosita.barrios@umv.gov.co Fecha firma: 07-06-2024 15:16:41
Aprobó:	JUAN CAMILO GARCIA GARCIA - Profesional Universitario - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - juan.garcia@umv.gov.co
Revisó:	ADRIANA PATRICIA ROMERO IZQUIERDO - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - adriana.romero@umv.gov.co
	ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - angelica.jaimes@umv.gov.co
7fd368ba6e449946064c593419052148ca1c45ca8c8e25d26251a4f4a9602a41 Codigo de Verificación CV: a425d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	